

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 215

Martes 25 de Septiembre de 1945

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

Se hace saber que las operaciones del deslinde de las Vías Pecuarias del término municipal de Valladolid, anunciadas en circular inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de Agosto último, para dar comienzo el día 5 del corriente mes, han sido aplazadas hasta nueva Orden de la Dirección General de Ganadería, que se hará pública, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 23 de Diciembre de 1944 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de Enero de 1945).

Ló que de orden de dicha Dirección se hace público a los efectos oportunos.
Valladolid, 20 de Septiembre de 1945.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

2.455

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia denominada agalaxia contagiosa en el ganado existente en el término municipal de Zaratán, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el aptisco propiedad de don Pedro Cernuda Álvarez y pagos de «La Barguilla» y «Veldepalomina», señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal; como zona infecta referidos apriscos y pagos, y zona de inmunización

la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 20 de Septiembre de 1945.
El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

2.452

Obras Públicas.— Provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, para instalaciones eléctricas, se abre información pública sobre las líneas de transporte de energía eléctrica en alta tensión, establecida en el pueblo de Fresno el Viejo y derivadas de la línea que legalmente tiene establecida la Central Hidro-eléctrica de Moraleja (Tordesillas) de Castrejón a Fresno y las correspondientes casetas de transformación, cuya legalización administrativa ha solicitado don Federico Bolado Poncela, en nombre de los herederos de don Ramón Rodríguez Pardo, propietarios de la Central Hidro-eléctrica de Moraleja. Durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el indicado plazo, puedan presentarse las reclamaciones que, contra dicho proyecto, estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las instalaciones que se establezcan, y que figuren en proyecto que permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefa-

tura de Obras Públicas de la provincia (Salvador, 6).

NOTA EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto descriptivo presentado, suscrito por el técnico industrial don Daniel Domínguez, comprende las siguientes instalaciones:

Instalación 1.ª— Transformador de 10 kilovatios en el pueblo de Fresno en la misma línea de Castrejón a Fresno.

Instalación 2.ª— Parte del transformador anterior, cruza: el río Trabancos, ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca, líneas de teléfono y telégrafo paralelas a dicho ferrocarril y el camino de Fresno a Bobadilla, terminando en el transformador de 30 kilovatios para servicio del molino de don Alberto Hernández, teniendo una longitud de 1.015 metros.

Instalación 3.ª— Parte del mismo punto que la anterior, tiene una longitud de 605 metros, cruza la carretera de la Estación y termina en el transformador de 10 kilovatios, propiedad de don Fernando Sánchez.

Instalación 4.ª— Parte de la anterior a 540 metros de su origen, cruza el camino del apeadero; tiene 325 metros y termina en la caseta del transformador de 7,5 kilovatios, propiedad de don Sergio Rodríguez y don Félix González.

Instalación 5.ª— Deriva de la línea Castrejón-Fresno unos 20 metros antes del punto en que lo hace la 1.ª y 2.ª instalación, cruza el río Trabancos, tienen 360 metros de longitud y alimenta el transformador de 6 kilovatios, propiedad de don Pelayo Antonio.

Instalación 6.ª— Parte de la línea de Castrejón a Fresno, 1.800 metros antes de llegar a Fresno, atraviesa solamente terrenos de propiedad particular y alimenta el transformador de 20 kilovatios en la finca «La Gasca».

Todas las instalaciones funcionarán a 13.200 voltios, así como la línea Castrejón el Fresno que en la actualidad funciona a 5.000 voltios.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de

dominio público afectados por las líneas, no precisándola sobre los predios particulares, ya que se cuenta con la autorización de los propietarios.

Los demás detalles del proyecto, pueden verse en el ejemplar del mismo,

expuesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

Valladolid, 11 de Junio de 1945.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

1.575—1.264

Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de Octubre de 1913, con esta fecha ha aprobado esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de El Campillo, con arreglo al siguiente

Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES		
	Clases	Hectáreas	Centiáreas
Hortalizas	Única	14	68
Viña	Única	3	07
Cereal secano	1. ^a	109	97
Idem	2. ^a	87	52
Idem	3. ^a	160	72
Idem	4. ^a	280	08
Idem	5. ^a	517	52
Idem	6. ^a	826	90
Idem	7. ^a	154	31
Idem	8. ^a	49	05
Pradera	1. ^a	43	32
Idem	2. ^a	120	62
Idem	3. ^a	166	72
Era	1. ^a	3	00
Idem	2. ^a	2	12
Pastizal	Única	68	75
Pinar albar	1. ^a	260	41
Idem	2. ^a	209	60
Idem	3. ^a	23	67
Idem	4. ^a	53	81
Pinar negral	1. ^a	3	30
Idem	2. ^a	66	36
Arboles de ribera	Única	1	38

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1945.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

2.329

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Hornillos

El día 28 del actual mes de Septiembre, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de esta villa, la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general de utilidades de 1945, desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Hornillos, 20 de Septiembre de 1945. El alcalde, Severino García.

2.430—1.265

Hornillos

El día 26 del actual mes y a las horas que más abajo se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos del monte «Tajón», de estos propios, que también se señalan.

A las diez horas, corta de 444 pinos,

bajo el tipo de tasación de 10.142,97 pesetas.

A las once horas, piñas, bajo el tipo de tasación de 180 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en las indicadas subastas y el modelo de proposición a que se han de ajustar los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados.

Hornillos, 20 de Septiembre de 1945. El alcalde, Severino García.

2.431—1.266

La Parrilla

Don Gregorio Sanz y Sanz, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Parrilla.

Hago saber: Que el día 26 del actual mes, y a las horas que más adelante se detallan, tendrá lugar en la Casa Con-

sistorial, la subasta de los aprovechamientos del monte de «Ontorio», de estos propios:

A las diez horas, las de piñas, bajo el tipo de tasación de 900 pesetas.

A las once horas la de olivación, de 15 cárceles de leña, al precio de 70 pesetas cárcel, y 1.500 cargas de ramera, al precio de 50 pesetas carga, que en junto hacen un total de 1.800 pesetas.

A las doce horas del mismo, la de pastos, para 1.200 cabezas, bajo el tipo de tasación de 560 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta indicada y el modelo de proposición a que han de ajustarse los licitadores, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; donde podrán examinarle cuantas personas les interese.

La Parrilla, 15 de Septiembre de 1945. El alcalde, Gregorio Sanz.

2.403—1.267

Ventosa de la Cuesta

La cobranza del reparto de utilidades para el año 1945, tendrá lugar en el Ayuntamiento por el recaudador don Bernardo Cueto, durante los días 24 y 25 de Septiembre.

Ventosa de la Cuesta, 19 de Septiembre de 1945.—El alcalde, Moisés Fernández.

2.442—1.268

Villán de Tordesillas

Formado el repartimiento general de utilidades para el año de 1945, queda expuesto al público, por espacio de quinientos días y tres más, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Villán de Tordesillas, 15 de Septiembre de 1945.—El alcalde, Ildefonso Adalia.

2.415—1.269

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de esta ciudad de Valladolid y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Daniel Domingo Calvo, en nombre y representación de doña María del Carmen Lavín Martínez, asistida de su esposo, don Fernando Pérez Montes, contra doña Benigna Martínez García, doña Candelas Lavín Martínez, esposa de don Felipe García Manso y don Antonio Lavín Martínez, representados por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, todos vecinos de esta capital, sobre que se proceda a la venta de una

casa, en cuyos autos, que se hallan en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con licitadores extraños, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán, la siguiente casa objeto del juicio:

CASA OBJETO DE SUBASTA

Casa número 2 de la calle de Santiago y treinta y siete de la Plaza Mayor, de esta ciudad, compuesta de sótano, destinado a carboneras y otras dependencias, planta baja destinada a local de industrias, con soportal a la Plaza Mayor, cinco plantas en toda la extensión del solar, con tres viviendas por planta, tres patios de luces y otra planta más remetida la a segunda crujía, en las dos fachadas, ocupadas por dos viviendas más; lindando por su frente, con la calle de Santiago, en la que la corresponde el número dos, por la derecha entrando, con la Plaza Mayor; por la izquierda, con la casa número cuatro de dicha calle, y por la espalda, con la casa número treinta y ocho al cuarenta de dicha Plaza. Su extensión es de cuatrocientos treinta y un metros y sesenta centímetros cuadrados, de la cual corresponden al soportal setenta y dos metros y veinte centímetros, y el resto todo el edificio.

Dicha casa ha sido valorada en la cantidad de dos millones y medio de pesetas.

CONDICIONES

La subasta tendrá lugar, con licitadores extraños, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de Octubre próximo y hora de las once de la mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la casa que sirve de tipo para esta segunda subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que por tratarse de segunda subasta la casa de referencia sale a ella con la rebaja del veinticinco por ciento de su valoración.

Que los títulos de propiedad obran unidos a los autos, donde podrán examinarse los que desean tomar parte en la subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Mariano Gimeno.—El secretario, P. H., Aniceto Sanz.

2.413—1.270

OLMEDO

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en auto de incoación del sumario número 34 de 1945, se ruega y encarga a las autoridades y agentes de la policía

judicial, procedan a la busca y captura y ocupación de setenta gallinas y treinta pollos, sustraídos en la Fábrica de la «S. A. Cros», que tiene en Valdestillas, poniéndolas a mi disposición así como a sus ilegítimos poseedores.

Olmedo, a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vicente de la Serna.—El secretario judicial, P. H., Mariano Martín.

2.365

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monje, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica correspondiente a los ejercicios de 1942 al 1944 y pueblo de Rubí de Bracamonte, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este término donde radican las fincas a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Primitivo Casares Gago. Débito, 13,99 pesetas.

Una tierra a la Gata; polígono 14, parcela 65; linda al Norte, camino de la Gata; Sur, María y Teresa Taramona; Este, María Candelas Fernández, y Oeste, Pedro Sobrino. Extensión, 73 áreas y 36 centiáreas.

Deudor, don Emiliano Garrido García.—Débito, 1,40 pesetas.

Una tierra a Fuente Martina; polígono 26, parcela 146; linda al Norte, 147, Damián Pérez Ruiz; Sur, término de Fuente el Sol; Este, 150, Teófilo Sobrino, y Oeste, término de Fuente el Sol. Extensión, 58 áreas y 68 centiáreas.

Deudora, doña Engracia Gutiérrez y don Justo Pita.—Débito, 3,09 pesetas.

Una tierra a los Pelaos; polígono 4, parcela 26; linda al Norte, 34, Eduardo Sobrino; Sur, 25, Eusebia Pérez Minayo; Este, camino Angosto, y Oeste, 28, Pascual del Olmo. Extensión, 88 áreas y 4 centiáreas de clase sexta, y 29 áreas y 35 centiáreas de clase tercera.

Deudor, Hospital de Simón Ruiz.—Débito, 86,56 pesetas.

Una tierra a El Valle; polígono 7, parcela 105; linda al Norte, camino del molino; Sur, 106, Eusebia Pérez Minayo; Este, el Ayuntamiento, y Oeste, María

Sobrino. Extensión, 3 hectáreas, 19 áreas y 12 centiáreas.

Deudor, marqués de Tejada.—Débito, 19,27 pesetas.

Una tierra al sendero del Buen Romero; polígono 6, parcela 13; linda al Norte, 2, Paulino y Edmigio Rodríguez; Sur, camino del Molino; Este, 12, Julio y Pedro Sobrino, y Oeste, 14, Pedro Gutiérrez. Extensión, 95 áreas y 36 centiáreas.

Deudora, doña Petra Rodríguez Paradinas.—Débito, 1,75 pesetas.

Una tierra a El Valle; polígono 35, parcela 16; linda al Norte, Gregoria Lorenzo; Sur, Teófilo Torres; Este, Engracia Gutiérrez, y Oeste, Gregorio Lorenzo Montalvo. Extensión, 66 áreas y 2 centiáreas.

Deudores, don Paulino y don Edmigio Rodríguez.—Débito, 2,79 pesetas.

Un pinar al sendero del Buen Romero; polígono 6, parcela 2; linda al Norte, término de Velascálvaro; Sur, María Teresa Taramona; Este, Damián Pérez, y Oeste, 13, marqués de Tejada. Extensión, 2 hectáreas, 5 áreas y 41 centiáreas.

Deudores, herederos de don Nicéforo Ruiz Descalzo.—Débito, 7,04 pesetas.

Una tierra a Santa María, a la izquierda; polígono 32, parcela 159; linda al Norte, Justiniano Pastor; Sur, 164, Teófilo Sobrino Sanz; Este, 160, el Ayuntamiento, y Oeste, 188, Fermín Pérez. Extensión, 29 áreas y 34 centiáreas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercer día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, aperebiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en término de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Rubí de Bracamonte, a 6 de Diciembre de 1944.—Pablo Hernández.

2.454

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Zenón Ortega Bernal, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de los años 1940 a 1944 de contribución territorial rústica y pueblo de Alcazarén, se sigue por esta recaudación, he dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el deslinde de fincas de los deudores comprendidos en este expediente, efectuado por la Administración de Propie-

dades y Contribución Territorial y llevado a efecto el embargo de las mismas, por la presente providencia se acuerda que, no pudiendo llevarse a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan, por ser los deudores de domicilio ignorado, se realicen por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla del Ayuntamiento, según determina el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles para que en el término del tercer día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se acuerda requerirles para que en el término de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo sin realizarlo se proseguirá el procedimiento en rebeldía.

Deudor, Enrique Alonso Carretero. — Débito, 3,99 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a Colladillo, de 22-31 áreas; que linda Norte, Ayuntamiento; Sur y Este, senderos de los Vizcaínos, y Oeste, Marcela Velasco Pérez.

Deudor, Daniel Andrés Sancho. — Débito, 2,60 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a camino Majuelo Concejo, de 14-53 áreas; que linda Norte, Andrés Cubero; Sur, Andrés de Frutos; Este, Fructuoso Martínez, y Oeste, Telesforo Ruiz y otro.

Deudor, Eusebio Arias Rodríguez. — Débito, 362,70 pesetas, de principal.

Un cereal de 4.^a, a Eras Pinar Arriba, de 37-18 áreas; que linda Norte, Gregoria Olmedo y otros; Sur, Nicolás Vicente y otro; Este, Paciano Villarreal, y Oeste, cañada.

Deudor, Rufo Calle. — Débito, 11,17 pesetas, de principal.

Una viña de 4.^a, a Hoyo de los Grillos, de 14-16 áreas; que linda Norte, Eutiquia Cano; Sur, Lorenzo Muñoz; Este, Crispulo Muñoz, y Oeste, Sandalio Sanz.

Deudora, Agueda Cubero Villarreal. Débito, 35,59 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a monte Carreblanco, de 88-25 áreas; que linda Norte, Gregorio Neira; Sur, Mariano Herrero; Este, Juan Martínez, y Oeste, Gregorio Neira.

Deudor, Rufino Díez Neira. — Débito, 288,30 pesetas, de principal.

Un cereal de 3.^a, a Sebosa, de 59-45 áreas; que linda Norte, Remigio García; Sur, Liboria Pérez; Este, Carmen Ruiz y carretera, y Oeste, Casto Garrido y otros.

Deudor, Andrés Frutos Catalina. — Débito, 4,13 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a camino Majuelo Concejo, de 21-80 áreas; que linda Norte, Daniel Andrés y otro; Sur, erial Ayuntamiento; Este, Fructuoso Martínez; Oeste, Micaela Muñoz.

Deudores, Andrés Frutos Catalina y otro. — Débito, 10,33 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a Cotarra Brazuelos, de 55-94 áreas; que linda Norte, Demetria Quinzaños; Sur, camino Navarredonda; Este, Paula Catalina, y Oeste, Eloísa Alvarez.

Deudor, Maximino Frutos García. — Débito, 151,68 pesetas, de principal.

Un cereal de 2.^a, a San Juan, de 28-31 áreas; que linda Norte, Eusebio Martín; Sur, Telesforo Ruiz; Este, Juan Cano, y Oeste, Casto Garrido.

Deudor, Balbino Galindo del Caño. Débito, 251,48 pesetas, de principal.

Un cereal de 5.^a, a Navaseca, de 133,85 áreas; que linda Norte, Santiago Quinzaños y otro; Sur, Marcela Velasco y otros; Este, Bonifacio Ribón y otro, y Oeste, pinar del Ayuntamiento.

Deudor, Andrés García Cubero. — Débito, 1,51 pesetas, de principal.

Un erial de 2.^a, a Prado Quemado, de 58-89 áreas; que linda Norte, pinar Ayuntamiento; Sur, camino Prado Quemado; Este, Pilar Bedoya, y Oeste, camino Mojados a Coca.

Deudora, Bárbara García Ruiz. — Débito, 17,58 pesetas, de principal.

Un cereal de 5.^a, a Cotos, de 22-33 áreas; que linda Norte, arroyo de la Tranca; Sur, camino Valdebucho; Este, Candelas Fernández, y Oeste, Angel Garrido.

Deudora, Raimunda Garrido Puertas. Débito, 28,10 pesetas, de principal.

Un cereal de 4.^a, a Carrepozuelo, de 29-72 áreas; que linda Norte, Marcela Velasco; Sur, Baldomero Garrido; Este, Isidro García, y Oeste, Isidro García.

Deudor, Remigio Garrido Puertas. — Débito, 680,28 pesetas, de principal.

Una viña de 2.^a, a Greñuelas, de 163-13 áreas; que linda Norte, Carmen Ruiz; Sur, Escolástica Vega y otros; Este, Santiago Quinzaños, y Oeste, Baldomero Garrido.

Deudores, herederos de Rufina Herrero Sinova. — Débito, 9,54 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a senda Fuente Alamo, de 59-54 áreas; que linda Norte, Vicente Ruiz; Sur, Indalecio Cano; Este, Andrés Muñoz, y Oeste, Nemesia Lozano.

Deudor, Ezequiel Manso Negro. — Débito, 31,14 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a Empedregar; de 102-96 áreas; que linda Norte, Carmen Ruiz; Sur, Quintín Muñoz; Este, Gabino Quinzaños, y Oeste, Julián Rodríguez y otros.

Deudora, Marciana Muñoz García. — Débito, 22,72 pesetas, de principal.

Una viña de 8.^a, a Carbellano, de 73-54 áreas; que linda Norte, Francisco Villarreal; Sur, Indalecio Cano; Este, Mariano Calle, y Oeste, Liboria Pérez y otro.

Deudor, Andrés Muñoz Isla. — Débito, 60,94 pesetas, de principal.

Un pinar albar de 3.^a, a Pinar del Cojo, de 72-51 áreas; que linda Norte, Gregoria Pedrosa; Sur, Miguel Velasco; Este, sendero del Bodón, y Oeste, Andrés Muñoz.

Deudor, Ramón Negro Sáez. — Débito, 45,46 pesetas, de principal.

Una viña de 5.^a, a Tranca, de 14-82 áreas; que linda Norte, Bárbara Garrido; Sur, Wenceslao Velasco y otro; Este, Florentino Alvarez, y Oeste, Pilar Bedoya.

Deudor, Ildefonso Pedrosa Bayón. — Débito, 64,53 pesetas, de principal.

Una viña de 8.^a, a Blanquillas, de 42-30 áreas; que linda Norte, camino del Monte a Iscar; Sur, Félix San José; Este, Mariano Herrero, y Oeste, Gregoria Olmedo.

Deudor, Benigno Puertas Sastre. — Débito, 39,08 pesetas, de principal.

Una viña de 6.^a, a Chambique, de 29-48 áreas; que linda Norte, pinar Ayuntamiento; Sur, Eusebio Vadillo y otro; Este, pinar Ayuntamiento, y Oeste, Tomasa Colorado.

Deudor, Santiago Quinzaños. — Débito, 27,25 pesetas, de principal.

Un cereal de 3.^a, a Corva, de 22-31 áreas; que linda Norte, Marcela Velasco; Sur, arroyo de Fuente Milla; Este, Daniela Ahedo, y Oeste, Mariano Quinzaños.

Deudor, Santiago Quinzaños Garrido; Débito, 317,73 pesetas, de principal.

Un cereal de 6.^a, a Campo Vicario, de 29-74 áreas; que linda Norte, camino Llamadas; Sur, Santiago Quinzaños; Este, Emeterio Garrido, y Oeste, Vicente Ruiz.

Deudora, Agueda Quinzaños. — Débito, 1,71 pesetas, de principal.

Un cereal de 5.^a, a camino Hondo, de 21-24 áreas; que linda Norte y Sur, Cirila Quinzaños; Este, Victoriano Garrido y Oeste, camino Hondo.

Deudor, señor de Rodríguez. — Débito, 59,06 pesetas, de principal.

Un cereal de 8.^a, a Iza, de 296,62 áreas; que linda Norte, Antonio Lozano y otros; Sur, río Eresma; Este, Marcos Cisneros, y Oeste, camino del Molino Nuevo.

Deudor, Lorenzo Rojo Villarreal. — Débito, 12,14 pesetas, de principal.

Un cereal de 9.^a, a senda Vizcaínos, de 37-19 áreas; que linda Norte, sendero Los Vizcaínos; Sur, Marcela Velasco; Este, Balbino Martín, y Oeste, Balbino Martín y Ayuntamiento.

Deudores, herederos de Lucio Sanz Gilsanz. — Débito, 54,30 pesetas, de principal.

Una viña de 2.^a, a Acerales, de 14-71 áreas; que linda Norte, Gregorio Neira; Sur, Isidro García; Este, Juan Cano, y Oeste, conde de Guevara.

Deudor, Crisógono Valledado Muñoz. Débito, 10,69 pesetas, de principal.

Un Cereal de 9.^a, a Pascasia, de 44-12 áreas; que linda Norte, Pilar Bedoya; Sur, Este y Oeste, El Ayuntamiento.

Deudores, Martín Martín Valledado Negro y Vicente Puertas. — Débito, 5,20 pesetas, de principal.

Un Pinar albar 4.^a, a Nava Redonda, de 56-45 área; que linda Norte, desconocido; Sur, Los dueños; Este, Ruperito Fernández, y Oeste, Pinar Ayuntamiento.

Deudora, María Velasco Muñoz. — Débito, 42,60 pesetas, de principal.

Un Cereal 4.^a, a Envidias, de 42-47 áreas; que linda Norte Andrés Cubero; Sur, Pilar Bedoya y otro; Este, Pilar Bedoya, y Oeste, Marcela Velasco.

Deudora, María Villarreal Valledado. — Débitos, 50,20 pesetas, de principal.

Una viña de 2.^a, a camino Ancho, de 59-05 áreas; que linda Norte, Isidoro Velasco; Sur, camino del Bado de Hornillos; Este, Francisco Villarreal y otro, y Oeste, Domingo Valledado.

Deudor, Francisco Villarreal Villarreal. — Débitos, 28,31 pesetas, de principal.

Un Cereal de 7.^a, a Eras Grandes, de 14-35 áreas; que linda Norte, Domingo Valledado; Sur, Liboria Pérez; Este, Eusebia Gómez, y Oeste, Antonina Lozano.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 10 de Julio de 1945. — El Recaudador, Zenón Ortega Bernal.

2.316